

QUILMES, 29 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1031/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones correspondientes al pago del servicio de emergencias médicas de la Universidad.

Que la citada prestación es considerada un Servicio Básico y es abonado en forma mensual, de acuerdo a la fecha de vencimiento que corresponda.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 18 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la erogación correspondiente para efectuar el pago de servicios de emergencia a favor de la firma UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES SA, por la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 (\$8.287,50), correspondientes al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre 2009.

ARTICULO 2º: Facultar a la Dirección General de Administración a abonar lo autorizado en el artículo precedente, según los fondos aprobados para el programa de Servicios Básicos.

00882



ARTICULO 3º: El importe autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.07.0.16, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

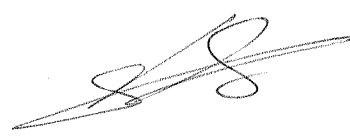
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 00882



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes